

Fotografía



FEDERACIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS FASECOLDA

ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO 2025

REGLAMENTO INTERNO

ARTÍCULO 1º El concurso de Fotografía se realizará bajo la dirección de FASECOLDA; con la colaboración de expertos en la producción de imágenes; en las siguientes modalidades:

- Deportiva
- Libre
- Favorita del público

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

ARTÍCULO 2º: El concurso se realizará en Bogotá bajo el siguiente cronograma:

- | | |
|----------------------------|-------------|
| • Inicio de Inscripciones: | Junio 6 |
| • Cierre de Inscripciones: | Junio 21 |
| • Caminatas fotográficas: | Por definir |
| • Registro de Fotografías | Por definir |
| • Evaluación y Juzgamiento | Por definir |

PARTICIPANTES

ARTÍCULO 3º: Podrán participar en esta actividad, todos los colaboradores con contrato a término indefinido, asesores dependientes directos de las compañías afiliadas a Fasecolda, temporales y similares. Como invitados especiales la Superintendencia Financiera de Colombia. De igual forma podrán participar colaboradores directos, es decir, aquellos que tengan suscrito contrato de trabajo con empresas o entidades cuya composición accionaria, aporte de capital o participación sea en su totalidad de una o más compañías de seguros del mercado colombiano y que su objeto social esté relacionado con actividades auxiliares conexas o complementarias del sector asegurador, tales como Cesvicolombia, Fasecolda o Instituto Nacional de Seguros, entre otras.

La violación a este artículo se sancionará con la expulsión del participante.

Fotografía



PARÁGRAFO: En esta oportunidad también se ha ampliado la invitación a los Corredores de Seguros y Agencias asimiladas a Corredores, con un valor de \$237.300 más IVA.

La organización se reserva el derecho de investigar y sancionar en caso de duda de la participación legal de algún participante, no importando la etapa en que se encuentre el evento.

En caso de comprobarse que uno o más participantes asisten de forma ilegal, la sanción será la expulsión del participante del concurso y el Comité Organizador se reservará el derecho de admisión para el año siguiente.

NÚMERO DE PARTICIPANTES

ARTÍCULO 4º: Cada empresa podrá inscribir hasta cinco (5) colaboradores al concurso, en caso de tener más de 5 personas interesadas en participar en el concurso, ingresan a una lista de espera; los cupos de la lista de espera se asignan según su orden de llegada, en total serán distribuidos 120 cupos para la actividad.

IDENTIFICACIÓN

ARTÍCULO 5º Todos los participantes en este evento, se identificarán con la cédula de ciudadanía original, en caso de pérdida de este documento será válido el carné de la empresa en físico o cualquier documento público (licencia de conducción, libreta militar, pasaporte), los cuales serán verificados antes de iniciar.

CONGRESO TÉCNICO

ARTÍCULO 6º: Se realizará previo al inicio de las competencias, en presencia del comité disciplinario, comité organizador y directivo del encuentro.

Estos Congresos son el único medio en el cual se podrán sugerir cambios al Reglamento antes de su entrada en vigor.

Temas:

- Lectura del reglamento específico
- Confirmación de fechas de caminatas fotográficas.
- Aclaración de normatividad del evento
- Confirmación de fechas de registro fotográfico
- Criterios y fechas de Evaluación
- Clasificación de resultados finales

Fotografía



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ARTÍCULO 7º: La información sobre reglamentos, programación de actividades y resultados del concurso de fotografía serán publicados en la página de Internet encuentro.fasecolda.com

METODOLOGÍA DEL CONCURSO

ARTÍCULO 8º: Para un mejor desarrollo de la actividad, se realizarán dos caminatas fotográficas con todos los participantes divididas en dos partes: la primera de taller de fotografía de tal forma que puedan aprender las nociones básicas de la producción de imágenes fotográficas teniendo en cuenta los diferentes dispositivos dispuestos para ellos, y la segunda, una caminata acompañada por facilitadores expertos en fotografía donde se harán las fotografías que se validan para el concurso.

ARTÍCULO 9º: Cada persona puede participar en las diferentes categorías dispuestas en el concurso, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Todas las imágenes deben enviarse o subirse en línea a través de la plataforma destinada para tal fin. La misma estará disponible en el sitio web del concurso
- Los archivos de imagen deben subirse a la plataforma en formato jpg tamaño máximo de 5MB. La plataforma no dejará subir las fotos que no cumplan con estas condiciones.
- Al cambiar el tamaño de sus imágenes, asegúrese de no sobrescribir su archivo original.
- No incluya marcas de agua, bordes o firmas en su fotografía
- Debe asegurarse de subir sus fotografías de la forma correcta, Fasecolda no asumirá ninguna responsabilidad por las imágenes enviadas al revés o con una orientación incorrecta
- Puede enviar fotografías que hayan sido escaneadas de película o negativo a todas las categorías.
- Se deben respetar las fechas destinadas para el registro de sus imágenes en el concurso.
- La técnica y la narrativa empleadas en las imágenes a presentar son de completa responsabilidad y criterio de cada participante.
- Sólo podrán participar quienes hayan asistido a las dos caminatas fotográficas programadas como parte del concurso, aunque lo podrá hacer con fotos tomadas en cualquiera de las actividades del Festival de Verano 2025.
- El participante es plenamente responsable del contenido de las fotografías
- Las imágenes presentadas deben cumplir con cada una de las condiciones de la categoría a la que se presentan.

Fotografía



- Se permite el uso de software de procesamiento de fotografías para la manipulación o edición de las fotografías, pero no se permite EN NINGÚN CASO realizar edición destructiva (añadir o eliminar elementos de la escena fotografiada), so pena de descalificación al concurso
- Las fotografías participantes no pueden haber sido publicadas de forma anterior a este concurso, en medios digitales o impresos.
- Se sugiere que las imágenes enviadas al concurso tengan un título acorde a lo que el autor desea comunicar, o en su defecto que posean la etiqueta SIN TÍTULO
- Durante el proceso de juzgamiento, es posible que se solicite a los participantes que proporcionen información adicional, así como el respectivo archivo ORIGINAL de la imagen para determinar propiedades singulares de las imágenes participantes
- Los fotógrafos participantes deben ser los autores de las fotografías presentadas en su nombre. No se aceptan traslados de derechos patrimoniales o de autor en torno a las imágenes participantes.
- No se aceptarán fotos en las que aparezcan obras protegidas por derechos de propiedad intelectual de terceros

CANTIDAD DE FOTOGRAFÍAS Y DETALLES TÉCNICOS

ARTÍCULO 10º: Las fotografías que participen del concurso y que sean incluidas en las categorías anteriormente descritas pueden ser presentadas en un único formato (1).

- **Fotografía Individual:** única imagen en formato vertical u horizontal, de una sola toma y que contextualice completamente la categoría en la que se va a participar.
- El proceso de evaluación se llevará a cabo en varias rondas de juicio y durante un período de cuatro semanas. Involucra 3 jurados y se lleva a cabo tanto en línea como fuera de línea.
- Se usará una plataforma profesional para concursos de fotografía que permitirá la tecnología apropiada para que los jurados puedan aportar su conocimiento y juicio sobre las imágenes participantes.
- Los miembros del jurado no recibirán en ningún momento el nombre del fotógrafo (a) u otra información personal mencionada anteriormente durante el proceso de inscripción al concurso. Esto preserva completamente el anonimato de los participantes tanto como sea posible y mantiene transparencia durante el proceso de juicio y selección de los ganadores.
- El jurado está compuesto por tres profesionales de y/o que trabajan en el área de la fotografía, la imagen, la investigación y/o artes plásticas:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE GANADORES

Fotografía



ARTÍCULO 11º Para dar curaduría y selección correcta a las fotografías participantes, el jurado tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de participación anteriormente descritos y se fijará sobre todo en los siguientes argumentos fotográficos de las fotografías enviadas al concurso:

Estética Fotográfica: Refiere a la sensibilidad del autor direccionada principalmente a generar un acercamiento íntimo y que fortalezca la pregnancia de la imagen ante el espectador.

Narrativa Visual y Poder Comunicacional: Factor determinante para construir un correcto mensaje fotográfico sustentado y argumentado con matices correspondientes al contexto específico de la fotografía.

Técnica Fotográfica Aplicada: Interviene aquí todo el desarrollo y aplicación del arte fotográfico y se enfoca principalmente en la mirada hacia el uso correcto de técnicas como la composición, el contraste, el color, el manejo de la luz y de las herramientas disponibles para la captura y postproducción fotográfica moderna.

PREMIACIÓN

ARTÍCULO 12º: Recibirán medallas los participantes que clasifican en primero, segundo y tercer lugar en cada categoría.

CONTROLES DE TRABAJOS FOTOGRÁFICOS

ARTÍCULO 13º Nuestro equipo de trabajo desarrollará varias comprobaciones del material fotográfico que participe para así poder garantizar que las imágenes cumplan con las normas y requisitos descritos en este documento. Se verificarán entre otras situaciones, la existencia de exposiciones múltiples, polípticos, imágenes cosidas, fotografías con textos agregados o bordes agregados y en definitiva cualquier método de postproducción destructiva y que altere la integridad del mensaje fotográfico. De igual forma, se verificará si las fechas de creación y publicación están de acuerdo con las reglas establecidas por el concurso

ARTÍCULO 14º: Las fotografías participantes NO DEBEN modificarse agregando, reorganizando, invirtiendo, distorsionando o eliminando personas y/u objetos del marco. Hay dos excepciones a esto:

- Se permite el recorte que elimina detalles superfluos
- Se pueden eliminar el polvo o los rayones del sensor en los escaneos de negativos.

ARTÍCULO 15º: Se contactará a los participantes cuyas fotografías permanezcan en el concurso y sean elegibles para avanzar y se les solicitará que proporcionen el archivo tal como lo grabó la cámara. Estos archivos podrían ser:

- Archivos RAW.
- Archivo(s) JPEG: Estos deben ser tal como los entrega la cámara y se deben proporcionar en una serie que muestre al menos siete fotogramas (tres fotogramas antes de la participación en el concurso, el fotograma de la

Fotografía



participación en el concurso real y tres fotogramas después de la participación en el concurso)

Para teléfonos inteligentes, la fotografía sin editar debe ser enviada por correo electrónico directamente desde el teléfono a encuentro@fasecolda.com incluyendo tres fotogramas antes de la participación en el concurso, el fotograma de la participación en el concurso real y tres fotogramas después de la participación en el concurso.

Escaneos positivos sin procesar y sin editar de negativos de película, más una hoja de contacto para mostrar una serie de al menos de siete fotogramas (tres fotogramas antes de la participación en el concurso, el fotograma de la participación en el concurso real y tres fotogramas después de la participación en el concurso).

La falta de aportación de estos ficheros supondrá la eliminación de la inscripción, quedando inhabilitada para un posible premio.

TEXTOS Y FUENTE CONTEXTUAL DE LAS FOTOGRAFÍAS

ARTÍCULO 16º: *Una vez que el jurado haya seleccionado a los ganadores, FASECOLDA desplegará un equipo de investigación para recopilar información de fondo sobre cada fotografía e historia participante. Esta dinámica proporciona amplitud en el significado del mensaje fotográfico a través de aquellas ideas que acompañan significativamente al mensaje visual y que permiten esclarecer aún más la intención y motivo de cada uno de los autores participantes.*

PARÁGRAFO: *Fasecolda no es responsable del contenido o mensaje de estos textos. Si la información requerida no existe en su totalidad o es incorrecta, se contactará a cada uno de los autores y se solicitará la entrega de la información faltante en el transcurso de los siguientes tres (3) días hábiles a partir del contacto.*

DERECHOS DE AUTOR

ARTÍCULO 17º: *Fasecolda reconoce que el fotógrafo participante mantiene la propiedad total de los derechos de autor de cada fotografía que presenta al concurso.*

ARTÍCULO 18º: *Al participar en este concurso, los participantes autorizan a Fasecolda a reproducir y poner a disposición del público, directamente o a través de su sitio web y/o sus redes sociales, el nombre y la imagen del ganador y la foto, otorgado por cualquier medio, siempre en relación con este concurso y/o con fines promocionales o publicitarios relacionados con este concurso. La autorización mencionada se concede de forma gratuita y no dará derecho a ninguna contraprestación a ninguno de los participantes o ganadores.*

ARTÍCULO 19º: *Todos los participantes declaran y garantizan que autorizan el uso de los comentarios presentados en relación con este concurso por Fasecolda en sus perfiles, canales de comunicación físicos y digitales, redes sociales y de forma exclusiva en la participación de este concurso fotográfico.*

ARTÍCULO 20º: *El hecho de participar en este concurso supone de parte del participante tener conocimiento y aceptar las bases y condiciones del mismo. Fasecolda se reserva el derecho de resolver sobre cualquier interpretación, situación o circunstancia no explicitada o no prevista en la presente convocatoria.*

GARANTÍAS DE PARTE DEL FOTÓGRAFO PARTICIPANTE

Fotografía



ARTÍCULO 21º: Fasecolda y en general los organizadores del Concurso de Fotografía se reservan el derecho, en su propia decisión, a descalificar y borrar cualquier fotografía que no cumpla con los siguientes requerimientos, incluso después de que la imagen se haya publicado en espacios físicos, digitales, web o similares. Es así, como con respecto a las imágenes participantes, los autores de cada una de ellas garantizan que:

- Es el único propietario y dueño de los derechos de autor y creador de las fotografías.
- Tiene el pleno derecho a presentar las fotografías a este concurso.
- Hasta donde el autor es conocedor, las fotografías no incluyen contenido amenazante, falso, engañoso, abusivo, acosador, difamatorio, vulgar, obsceno, escandaloso, provocativo, pornográfico ni grosero.
- Hasta donde el autor es conocedor, las fotografías no contienen ningún material que pudiera constituir o alentar conductas consideradas como una ofensa criminal, dar lugar a responsabilidad civil o violar cualquier ley nacional e internacional.
- La fotografía participante no infringe derechos de autor, de marca, derechos de contrato ni cualquier otro derecho de propiedad intelectual de un tercero o entidad, ni viola los derechos de privacidad y publicidad de ninguna persona.

ARTÍCULO 22º: De igual manera, el autor garantiza y reconoce explícitamente que la fotografía con la que participa en este concurso no incluye:

- Marcas registradas propiedad de terceros.
- Material con derecho de autor propiedad de terceros.
- Nombres, parecidos físicos o característicos que identifiquen a celebridades o personalidades públicas, vivas o fallecidas.
- Participaciones en las que se hayan adquirido o prestado derechos al uso de imágenes de stock/banco de imágenes.
- El participante accede a indemnizar por completo a Fasecolda y en general los organizadores del concurso fotográfico en lo que se refiere a todos los derechos de autor, honorarios y cualquier cantidad monetaria que se deba a cualquier persona por incumplimiento de lo mencionado anteriormente.
- El participante declara que todas las personas que aparecen en la fotografía han dado su permiso para ser fotografiadas tal y como aparecen. Cualquier ropa, accesorio u otros materiales utilizados deben ser alquilados o prestados con el permiso de su dueño/propietario, y se deben haber obtenido todos los permisos necesarios, situación que, según la necesidad, se le pedirá al fotógrafo participante so pena de su descalificación.
- El participante asegura saber que Fasecolda y sus asociados eventuales no asumen responsabilidad ni son responsables del uso indebido de cualquier imagen que se incluya en este concurso.

Fotografía



DESCALIFICACIÓN

ARTÍCULO 23º: *Será descalificado del concurso el participante o autor que no cumpla con las reglas técnicas, éticas y morales del concurso o que no acepte el uso de los Derechos de Autor, así como de los Términos y Condiciones de este concurso.*

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Fasecolda no asume responsabilidad alguna por cualquier información incorrecta, imprecisa o incompleta, ya sea provocada por los usuarios de los distintos espacios o por cualquier equipo o programa asociado o usado en el concurso.

Fasecolda tampoco es responsable de fallos técnicos, de hardware o software, de ningún tipo; ni de caídas de conexión de la red, transmisiones de computador cifradas u otros problemas o mal funcionamiento técnico en el marco del concurso.

Fasecolda no es responsable de ningún error, omisión, corrupción, interrupción, borrado, defecto, retraso operativo o de transmisión, fallo en las líneas de comunicación, robo o destrucción, acceso no autorizado o alteración de las entregas de las fotografías.

Fasecolda no es responsable de ningún problema o malfuncionamiento técnico de ninguna red o línea telefónica, sistemas online de computador, servidores, equipos informáticos, programación, fallos en cualquier e-mail dirigido a Fasecolda, debido a problemas técnicos, error humano o a la saturación de tráfico en internet o en cualquier página web, así como cualquier combinación de lo mencionado, incluido cualquier daño o perjuicio al computador del usuario o de cualquier otra persona relacionado con y/o como consecuencia de la participación o de la descarga de cualquier material del Concurso. Si por cualquier motivo, la fotografía de un concursante no se puede visualizar o proyectar como se pretendía, debido entre otros motivos a la infección del computador por algún tipo de virus informático, errores, manipulación, intervención no autorizada, fraude o fallo técnico, Fasecolda declina cualquier responsabilidad.

El participante está de acuerdo en participar en la promoción relacionada y en el uso de su nombre y el de las imágenes ganadoras con fines propagandísticos, promocionales y publicitarios del concurso y las dinámicas culturales, artísticas y sociales de Fasecolda, sin ninguna compensación adicional. Dichas solicitudes no serán tenidas en consideración sin justificación.

Legislación y jurisdicción aplicable

La participación en este concurso se regirá por las reglas del mismo y que serán interpretadas y aplicadas de acuerdo con la legislación actual colombiana.